DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 07/2019 con ID. NRO. 360922 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	360922
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 90.000.000
2.3.	***CDP***	27/02/2019
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	20/03/2019 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 20 de marzo de 2019 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

3.2. MATERIALES SAN ISIDRO

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaría General

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*89.935.000*

4. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y se transcribe lo siguiente:

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que para esta apertura se han enviado cinco invitaciones a los potenciales oferentes de la zona y que para la fecha se ha recibido en la Oficina de la UOC un solo sobre y por la necesidad de contar con los bienes requeridos para la institución lo antes posible se procederá a la apertura del mismo según lo establecido en el Artículo 34 de la Ley De Contrataciones Públicas.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MATERIALES SAN ISIDRO**	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MATERIALES SAN ISIDRO**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de	X	

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Administración y Finanzas

Secretaria General

contribuyentes – RUC*		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
III. Otros documentos.	**MATERIALES SAN ISIDRO**	
	Cumple	**No Cumple**
• Balance General de los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017).	X	
• Copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas en la provisión de materiales, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. *	X	
• Presentar Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, tiempo y forma lo solicitado en la presente licitación. *	X	
• Presentar Declaración Jurada que el proveedor cuenta con un local ubicado dentro del territorio de la convocante y la ubicación exacta de la misma.*	X	
• Presentar Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MATERIALES SAN ISIDRO** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Por tanto, la empresa **MATERIALES SAN ISIDRO** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.2. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE**

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

María Verónica Aquino
Administración y Finanzas

Ana D. J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-002	Bolsa de Cemento	Unidad	BOLSA	450	Yguazu	Nacional	50.000	22.500.000
2	30111604-001	Bolsa de Cal	Unidad	BOLSA	200	San Cayetano	Nacional	23.000	4.600.000
3	30131602-002	Ladrillo hueco	Unidad	UNIDAD	3.500	S/Marca	Nacional	780	2.730.000
4	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	3.500	S/Marca	Nacional	450	1.575.000
5	30102901-003	Tubos de H° A° de 100cm	Unidad	UNIDAD	85	S/Marca	Nacional	482.000	40.970.000
6	30102403-001	Varilla de hierro de 4,2"	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasilera	8.000	240.000
7	30102403-001	Varilla de hierro de 8"	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasilera	31.000	930.000
8	11111501-001	Arena blanca	Metros cúbicos	CAMIONADA	62	S/Marca	Nacional	90.000	5.580.000
9	11111501-004	Piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	45	S/Marca	Nacional	105.000	4.725.000
10	11111501-003	Piedra bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	55	S/Marca	Nacional	85.000	4.675.000
11	30102403-001	Varilla de hierro de 10"	Unidad	UNIDAD	30	Gerdau	Brasilera	47.000	1.410.000
								Precio Total	**89.935.000**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Maria Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **MATERIALES SAN ISIDRO CUMPLE** con éste punto del análisis.

MATERIALES SAN ISIDRO					
	2.016	2.017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	1.303.031.687	696.008.258	999.519.973	0,70	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	1.667.302.436	1.189.868.700	1.428.585.568		
PATRIMONIO NETO	364.270.749	493.860.442	429.065.596	3,33	
ACTIVO CORRIENTE	1.413.242.036	898.903.725	1.156.072.881	1,16	
PASIVO CORRIENTE	1.303.031.687	696.008.258	999.519.973		liquidez
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	96.224.335	118.119.374	107.171.855	0,50	
CAPITAL	100.000.000	332.354.499	216.177.250		rentabilidad

4.4. EXPERIENCIA

- La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de materiales, sean

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Administración y Finanzas

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	CUMPLE

- **CAPACIDAD TECNICA**

La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de:

EMPRESA OFERENTE	Documentaciones s/ Carta Invitación	CAPACIDAD TECNICA
Materiales San Isidro	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredite su capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los servicios ofertados	CUMPLE
Materiales San Isidro	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Materiales San Isidro	Contar con un local ubicado en un radio no mayor a 10 km de la Convocante para el retiro de materiales puesto que no se cuenta con un Deposito propio para el resguardo de los mismos	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 90.000.000- (guaraníes Noventa millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada **MATERIALES SAN ISIDRO.**

4.5.2. Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma **MATERIALES SAN ISIDRO** ***asciende*** a la suma de Gs. 89.935.000 (guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. María Verónica Jiménez
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

5.2. La firma **MATERIALES SAN ISIDRO** podría ser la adjudicada por el total para la "Adquisición materiales de construcción" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la única **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. **07/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" CON I.D. N° 360922** a la firma **MATERIALES SAN ISIDRO con RUC 3556188-2** hasta el monto de **Gs 89.935.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil) atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General